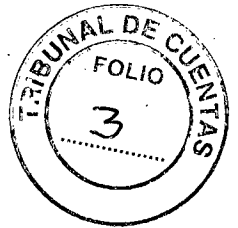




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 26 ENE 1996

VISTO: Las facturas N^{os} 00592393 y 00592394 presentada por la DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden al consumo del servicio mencionado;

Que el monto de las mismas no excede el autorizado por Decreto N^o 506/93 para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establecido por el Art. 150, inc.i) de la Ley Provincial N^o 50;

POR ELLO:

EL VOCAL EN FERIA
A/C DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 10: AUTORIZAR Y APROBAR el pago de las facturas mencionadas en el Visto de la presente por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHO CON 14/100 (\$ 308,14).

ARTICULO 22: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Principal 012, Parcial 1220, Sub-Parcial 224.

ARTICULO 32: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N^o 03/96

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia